



CIRCULAR No. 115

**DE: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL**

**PARA: EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, CENTRALIZADAS Y
DESCENTRALIZADAS.**

**ASUNTO: REPORTE INFORME PRIMER SEMESTRE 2019 DE AVANCE DE
EJECUCIÓN DE PLANES DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.**

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2019

En el marco del seguimiento y monitoreo que la Secretaría de Salud – Dirección de Inspección, Vigilancia y Control realiza o verifica a la adecuada asignación y ejecución de los recursos financieros destinados a las actividades de mantenimiento hospitalario por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción, solicito allegar el Informe de avance de ejecución del Mantenimiento Hospitalario de sus respectivas Instituciones, correspondiente al **PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2019 (con corte a 30 de junio de 2019)**.

Lo anterior en cumplimiento de las normas técnicas, administrativas y financieras expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, relacionadas con las funciones de inspección, vigilancia y control que atañen a la Secretaría de Salud.

El reporte debe contener la documentación técnica y financiera, soporte de la programación, ejecución y seguimiento de los planes de mantenimiento hospitalario tanto de la infraestructura como de la dotación.

Dicho lo anterior se deben remitir los siguientes documentos:

- Certificación actualizada a 30 de junio de 2019 de los ingresos de la Institución, así como de los recursos asignados (mínimo el 5% de los ingresos actualizados a la fecha) para la ejecución de las actividades de Mantenimiento Hospitalario, discriminando los valores destinados a infraestructura y Dotación.

***NOTA 1:** La certificación debe ser suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal y/o Contador de la Institución Prestadora de Salud. Esta debe ser actualizada si los ingresos presupuestados tuvieron alguna modificación.*

- Plan de acción del mantenimiento de la infraestructura y Plan de acción del mantenimiento de la dotación, donde se reflejen las actividades programadas para la vigencia 2019, y el avance de su ejecución a 30 de junio de 2019.



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

NOTA 2: Es obligatorio el diligenciamiento de la columna "Documentos soporte de la ejecución", en donde deben relacionar los documentos técnicos y contractuales que permitan verificar la ejecución y el avance de cada una de las actividades.

- Matriz de seguimiento a la ejecución financiera, la cual debe ser diligenciada con los resultados que se reportan en los planes de acción tanto de la infraestructura como de la dotación; es decir, que la información consignada en la matriz debe coincidir con lo reportado en los planes de acción y en la certificación actualizada de ingresos.

Por último se SOLICITA a los Prestadores de salud que la información debe ser diligenciada en los **FORMATOS ACTUALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2019**, los cuales se encuentran en la página web y que fueron remitidos mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2018.

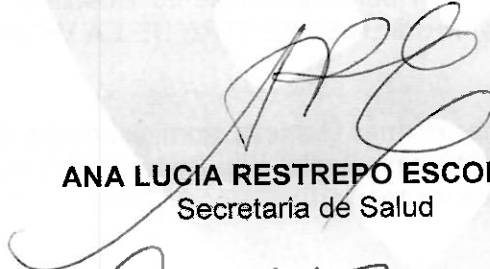
El reporte de avance de ejecución del **PRIMER SEMESTRE DE 2019** será revisado y analizado por parte de los funcionarios encargados del Programa Mantenimiento Hospitalario de la Secretaría de Salud, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos establecidos.

En caso de presentarse inconsistencias en el contenido de la información, se comunicará al Representante legal de la E.S.E. el resultado del análisis, y se determinará que la información no fue reportada.

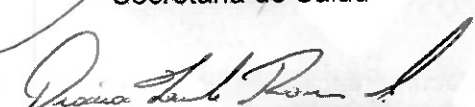
La información debe ser radicada en medio físico y magnético **A MÁS TARDAR EL 05 DE JULIO DE 2019** a la Calle 26 No. 51-53 Piso 2 Torre de Salud sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, con copia al correo electrónico institucional mantenimientohospitalario@cundinamarca.gov.co

Agradecemos su atención y cumplimiento a la presente circular.

Cordialmente,



ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaría de Salud



Vo.Bo. DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó y Elaboró: Arq. Beatriz Elena Gámez Calderón – Profesional especializado